



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1304-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El expediente N°2023-084966, que corre mediante SISTRAD 2.0, con que contiene el Informe N°0003-2023-PRACT-UNJFSC de fecha 27 de noviembre de 2023, presentado por el Comité para concurso Público para Acceso a Prácticas Profesionales en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, sobre aprobación del informe del **"TERCER PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA ACCESO A PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"**; Decreto de Rectorado N° 11558-2023-R-UNJFSC, y el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: **"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"**;

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: **"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"**;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: **"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1304-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, con Resolución Rectoral N°0020-2022-UNJFSC, de fecha 13 de enero de 2023, se dispuso: “Artículo 1°.- **DESIGNAR**, el Comité de Selección de Prácticas – Modalidad Formativa de Servicios en el Sector Público para el año 2023, conformado de manera siguiente:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • M(a) SILVIA YANET NICHU SUAREZ | Presidente |
| • Mtro. PABLO CESAR CADENAS CALDERON | Miembro |
| • M(o.) JOSE ANTONIO GARRIDO OYOLA | Miembro |

Que, mediante Oficio N°023-2023-PRACT-UNJFSC, el Presidente del Comité de Selección de Practicantes – Modalidad Formativa 2023, remite al Jefe de la Oficina de Servicios Informáticos, solicitando: “la convocatoria para el Concurso Público para selección de Practicantes – Modalidad Formativa de Servicios en el Sector Público 2023, PROCESO N°003-2023-PRACT-UNJFSC, para su publicación en la página Web de la Universidad, de acuerdo al cronograma establecido”;

Que, con Oficio N°024-2022-PRACT-UNJFSC, el Presidente del Comité de Selección de Practicantes – Modalidad Formativa 2023, remitió al Director General de Administración, informando: “la convocatoria para el Concurso Público para selección de Practicantes – Modalidad Formativa de Servicios en el Sector Público 2023, PROCESO N°003-2023-PRACT-UNJFSC, para su conocimiento. Se recomienda hacer de conocimiento al Rectorado, que se está iniciando el proceso, en cumplimiento de la resolución indicada en la referencia”;

Que, mediante Oficio N°031-2023-PRACT-UNJFSC, el Presidente del Comité de Selección de Practicantes – Modalidad Formativa 2023 solicita al Jefe de la Oficina de Servicios Informáticos, que: “los **RESULTADOS FINALES** del Concurso Público para selección de Practicantes – Modalidad Formativa de Servicios en el Sector Público 2023, PROCESO N°003-2023- PRACT-UNJFSC, para su publicación en la página Web de la Universidad, de acuerdo al cronograma establecido”;

Que, corre adjunto al presente expediente, de folio 28 al folio 36, las Bases del Proceso de Selección para la CONVOCATORIA PARA PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES PROCESO N°003-2023-PRACT-UNJFSC, elaborada por el Comité para Concurso Público de Selección de Practicantes Pre Profesionales y Profesionales, de la





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1304-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Modalidad Formativa de Servicios en el Sector Público para el año 2023, la cual consta de VIII capítulos y tiene como objeto: *"Requerimiento de **VEINTE (20)** alumnos y/o ex alumnos de Educación Universitaria, para desarrollar prácticas profesionales y pre profesionales";*

Que, mediante el expediente de visto e informe que contiene, que corre mediante SISTRAD 2.0, el Comité para concurso Público para Acceso a Prácticas Profesionales en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, manifiesta en sus conclusiones: *"3.1. Que, se ha cumplido con el proceso del concurso público para acceso a prácticas profesionales en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de acuerdo a lo expuesto y de acuerdo a ley, siendo los ganadores los que se adjuntan al presente. 3.2. La vigencia del convenio es a partir del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2023. 3.3. Si el (la) postulante declarado (a) GANADOR (A) en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contando a partir de la respectiva notificación. 3.4. De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso";*



Que, el Decreto Legislativo N°1401 aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de Servicios en el Sector Público, cuya finalidad establecida en el artículo 3°, es: *"3.1 Contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva. 3.2 Promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público";*

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 11558-2023-R-UNJFSC de fecha 29 de noviembre de 2023, el señor Rector dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023; después de previo análisis del expediente, entre otros, se acordó: *"Tener por aprobado, el Informe N° 0003-2023-PRACT-UNJFSC, del Tercer Proceso del Concurso Público para Acceso a Prácticas Profesionales en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Declarar Ganadores, del Concurso Público para Acceso a Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a partir del 23 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a los estudiantes y egresados que se detalla en la nómina adjunta, que corre anexo al presente expediente";*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1304-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 13 de diciembre de 2023

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; el Estatuto vigente de la Universidad y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 12 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

- Artículo 1°.- TENER POR APROBADO,** el Informe N° 0003-2023-PRACT-UNJFSC, del Tercer Proceso del Concurso Público para Acceso a Prácticas Profesionales en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de conformidad con los fundamentos expuestos a la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2°.- DECLARAR,** ganadores del Concurso Público para Acceso a Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, a partir del 23 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, a los estudiantes y egresados que se detalla en la nómina adjunta; la misma que en anexo y por separado formara parte integrante de la presente resolución.
- Artículo 3°.- ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos; y a las que resulten competente la adopción de las medidas necesarias respecto a lo resuelto en la presente, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Artículo 4°.- DISPONER,** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 5°.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMITÉ DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES – MODALIDAD FORMATIVA 2023
PROCESO N°003-2023-PRACT-UNJFSC
GANADORES

N°	Expediente	Postulante	DNI	Dependencia	Preprofesional / Profesional	Especialidad	CONDICIÓN
1	2023-082401 - P	CRISTIAN ANTONY PEREZ TICONA	73108752	BIBLIOTECA CENTRAL Y VIRTUAL	PREPROFESIONALES	INGENIERIA DE SISTEMAS	GANADOR
2	2023-082424 - P	KHATERYN FIORELA LOYOLA BLANCO	72882848	DIRECCION DE LA ESCUELA ACADEMICO DE ECONOMIA Y FINANZAS	PREPROFESIONALES	INGENIERIA DE SISTEMAS	GANADOR
3	2023-082339 - P	SERGIO RAUL DELGADO MACHUCA	72386357	FACULTAD DE CIENCIAS	PROFESIONALES	FISICA	GANADOR
4	2023-082323 - P	CLAUDIA ALEJANDRA NICOLE PARDO PEÑA	72471203	FACULTAD DE DERECHO	PREPROFESIONALES	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	GANADOR
5	2023-082312 - P	VICTOR EDUARDO VILLANUEVA AREVALO	70618341	FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL	PREPROFESIONALES	ZOOTECNICA	GANADOR
6	2023-082295 - P	PEDRO GINO BAZALAR RIOS	60857989	FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL	PREPROFESIONALES	AGRONOMIA	GANADOR
7	2023-082306 - P	LESLI NICOLE RAMIREZ TABOADA	75124009	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	PREPROFESIONALES	INGENIERIA INDUSTRIAL	GANADOR
8	2023-082177 - P	JHOSTYN PIERO LOPEZ TOLEDO	73255021	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	PREPROFESIONALES	INGENIERIA INDUSTRIAL	GANADOR
9	2023-082195 - P	MARCO ANTONIO JUNIOR VISOZA LOSTAUNAU	70387182	FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	PROFESIONALES	INGENIERIA PESQUERA	GANADOR

10	2023-082189 - P	YEYSON HENRY MARTEL PALACIOS	76143434	INSTITUTO TECNOLÓGICO	PREPROFESIONALES	ECONOMIA Y FINANZAS	GANADOR
11	2023-082139 - P	ANGEL RIVALDO CARMIN PACHECO	76547285	OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD	PREPROFESIONALES	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	GANADOR
12	2023-082299 - P	JONELL ALEXANDER VILLANUEVA PICHILINGUE	74562377	OFICINA DE LOGISTICA	PREPROFESIONALES	INGENIERIA INDUSTRIAL	GANADOR
13	2023-082178 - P	JUAN PABLO LUCERO DIAZ	42721234	OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS	PREPROFESIONALES	ADMINISTRACION	GANADOR
14	2023-082250 - P	KELLY NAHIDU BLAS LUNA	70303628	UNIDAD DE ECOEFICIENCIA	PREPROFESIONALES	INGENIERIA AMBIENTAL	GANADOR
15	2023-082198 - P	GARY ANDRES CARRIL SOTO	70856660	UNIDAD DE RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION	PROFESIONALES	ECONOMIA Y FINANZAS	GANADOR


 M(a) Silvia Yanet Nicho Suárez
 Pdte. del Comité


 M(o) Pablo César Casas Calderón
 Miembro


 M(o) José Antonio Garrido Oyola
 Miembro

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....
Cumpro con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1304-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 15 de Diciembre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 23

RECTORADO
COMITE DE SELECCIÓN DE PRACTICANTES-MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
ARCHIVO
- / STD2445